

DECRETO N° 0655

NEUQUÉN, 01 AGO 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3889-M-18, originado en la Nota N° 302/18 de la Dirección Municipal de Ambiente y Desarrollo Sustentable -Subsecretaría de Medio Ambiente- Secretaría de Gobierno y Coordinación, mediante la cual eleva la presentación efectuada por la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana -Subsecretaría de Salud de la provincia del Neuquén-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, en el marco del Programa de Estrategias de Municipios y Comunidades Saludables, solicita se declare de interés municipal la "**Campaña Nacional de Seguimiento de Vacunación contra el Sarampión y la Rubéola**", para todos los niños de 1 a 4 años de edad, a llevarse a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2018 en nuestra ciudad;

Que la Municipalidad es parte del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables y ha sido declarada como Municipio Responsable en Salud por el Ministerio de Salud de la Nación;

Que además, ha sido invitada a participar en la convocatoria para acreditar como Municipio Saludable, es decir, para aumentar una categoría en el Programa mencionado;

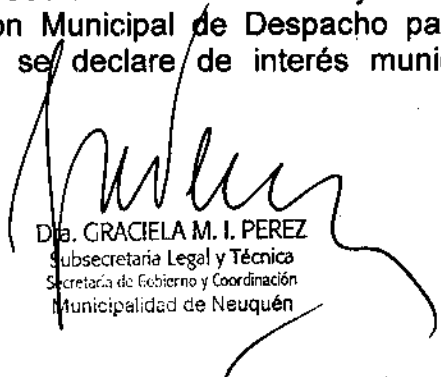
Que es de suma importancia fomentar acciones que tiendan a preservar la salud de la población;

Que el Artículo 16º), Inciso 19, de la Carta Orgánica Municipal establece dentro de las competencias municipales el promover y proteger la salud;

Que asimismo, en su Artículo 22º) determina que la Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el Gobierno Provincial;

Que además, el Artículo 24º) dispone que el Municipio coordinará con el sistema de salud provincial las acciones sanitarias pertinentes para informar y orientar a la comunidad;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se declare de interés municipal la "**Campaña**


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nacional de Seguimiento de Vacunación contra el Sarampión y la Rubéola";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la "Campaña Nacional de ----- Seguimiento de Vacunación contra el Sarampión y la Rubéola", para todos los niños de 1 a 4 años de edad, que llevará a cabo la Subsecretaría de Salud de la provincia del Neuquén, durante los meses de octubre y noviembre de 2018, en nuestra ciudad; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de Medio ----- Ambiente, remitir copia del presente Decreto a la Subsecretaría de Salud de la provincia del Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-

DTA. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2196
Fecha ...17... / ...08... / 2018